



Page 1/2

DECRETO EXENTO: N° 10.928/1

PUERTO MONTT,

25 NOV. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N° 1-9704 (Ministerio del Interior), publicada el 3 de Mayo de 2002. Lo dispuesto en el artículo 107, 108 y 109, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, y

TENIENDO RESENTE:

- a) El Comodato de fecha 23.07.1999, firmado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos.
- b) El Convenio de fecha 23.10.2009, firmado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos, que establece Reglamento para el Otorgamiento de Becas.
- c) La constancia de fecha 18.08.2009 de la Universidad de Los Lagos que señala monto de aranceles probables para las carreras de los estudiantes que renuevan y/o postulan a beca para el año 2009.
- d) Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos que irroque el presente beneficio.

RESUELVO :

- 1. **AUTORIZASE**, el Convenio y Desarrollo del programa denominado "BECA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT", a efectuarse en el período 2009.
- 2. **DESIGNESE**, a Don Marcelo Utreras Koning, Director de Desarrollo Comunitario como responsable del Programa denominado "BECA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT".
- 3. **IMPUTESE**, los gastos que genera el presente Decreto a la Cuenta N° 24 – 03 – 099 – 001 Transferencia a Otras Entidades Públicas (Convenio con Universidad de Los Lagos), por un monto de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RQL/MUK/MCM/psb.-


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

